

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023 Página: 1 de 1

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que el señor, **RICARDO RUEDA CASTIBLANCO** identificado con CC No. 1.015.420.267 de Bogotá D.C., prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	188-2023
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO GRAFICADOR PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA SAS. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	17-MARZO-2023
PLAZO DE EJECUCION	(03) TRES MESES Y (27) VEINTISIETE DIAS
FECHA DE TERMINACION	14-JULIO-2023
VALOR TOTAL	\$ 16.189.299
VALOR HONORARIOS	\$ 4.081.336
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

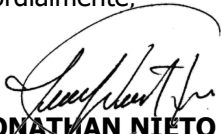
A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar piezas animadas con las diferentes técnicas y de acuerdo con los requerimientos del producto.
2. Realizar las actividades relacionadas con su objeto contractual que le indique la supervisión designada.
3. Participar en los comités creativos y de producción del proyecto.
4. Adelantar la traficación de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos en la fase de posproducción.
5. Revisar el contenido gráfico asignado y si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
6. Realizar la composición y colorización de los productos audiovisuales realizados.
7. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato.
8. Acudir puntualmente a los llamados de la producción para las necesidades de cada proyecto.
9. Realizar un inventario mensual de los equipos asignados, y reportar el estado de los mismo. Presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones acá pactadas.
10. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.
11. Cumplir con los entregables exigidos por la supervisión designada.
12. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
13. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Fecha: 27/12/2023 Página: 1 de 1

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el primer (1) día del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,


JONATHAN NIETO PIEDRAS
 Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez –contratista

Revisó: Marysol Boveló Godoy – Líder de Contratación 